

LA FISCALÍA VENEZOLANA INICIA INVESTIGACIONES POR SUPUESTAS RELACIÓN DE CUBILLAS CON ETA

TeleSUR – 16-10-2010

El presunto etarra solicitó a la Fiscalía General de Venezuela que investiguen su supuesta vinculación con ETA.

Luego de las publicaciones de varios medios venezolanos y extranjeros, el propio José Cubillas se mostró **dispuesto a colaborar** y pidió al Ministerio Público que designara un fiscal para investigar su caso y aclarar ante la opinión pública que no tiene vinculaciones de ningún tipo con organizaciones armadas como ETA o FARC.

La Fiscalía de Venezuela designó a Richard Monasterios para que se encargue de las investigaciones hacia José Arturo Cubillas Fontán por sus presuntas vinculaciones con la organización vasca ETA y con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), a petición del mismo acusado.

El ex miembro de ETA pidió al Ministerio Público venezolano que ordenara una indagación hacia el ciudadano de origen español luego de resultar vinculado con esas organizaciones por distintos medios de comunicación locales y extranjeros donde se le acusa de haber entrenado a rebeldes en territorio latinoamericano.

Tras las publicaciones del rotativo venezolano El Nacional, donde se le acusa de haber instruido a insurgentes de esa organización vasca, Cubillas aseguró que esas afirmaciones presumen "la participación de mi persona en hechos irregulares, situación ésta que me ha colocado en un estado de indefensión tal, que no he podido refutar hasta la presente fecha", expresó el lunes.

"Es por lo que le solicito muy respetuosamente lo siguiente: designe un fiscal del Ministerio Público para que inicie una investigación a objeto de determinar las circunstancias", pidió José Arturo Cubillas.

El acusado se mostró dispuesto a someterse a todas las acciones de indagación necesarias para aclarar los hechos que se le imputan producto de las declaraciones de dos ciudadanos vascos que **se presume fueron sometidos a torturas** para emitir los juicios en contra de Cubillas.

La Fiscalía iniciará la investigación con el fin de determinar "las circunstancias en que ocurrieron los hechos imputados públicamente en medios nacionales y extranjeros" contra Cubillas, además de averiguar cualquier otra actividad relacionada con él.

El Ministerio Público actuará bajo el artículo 290 contemplado en el Código Orgánico Procesal Penal (Copp): "Quien hubiere sido imputado o imputada públicamente por otra persona de haber participado en la comisión de un hecho punible, tendrá el derecho de acudir ante el Ministerio Público y solicitarle que se investigue la imputación de que ha sido objeto".